



## ACUERDO NÚMERO PDH-178-2021

### EL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y el Decreto Número 54-86 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, el Procurador es un Comisionado del Congreso de la República para la Defensa de los Derechos Humanos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, así como en los tratados y convenios internacionales aceptados y ratificados por Guatemala, y que su actuación no está supeditada a Organismo, Institución o funcionario alguno, debiendo actuar con absoluta independencia.

#### CONSIDERANDO:

Que la Procuraduría de los Derechos Humanos para su funcionamiento tiene una asignación presupuestaria por medio del sistema de transferencias corrientes a través del Organismo Legislativo, razón por la cual puede disponer de conformidad con sus programas de trabajo, la ejecución presupuestaria para cada Ejercicio Fiscal, así como de revisar y modificar las asignaciones correspondientes, que le permitan cumplir las metas establecidas en el Plan Operativo Anual.

#### CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Número SG-084-2020 del Procurador de los Derechos Humanos y su modificación Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Procuraduría de los Derechos Humanos, establece que corresponde al Procurador de los Derechos Humanos, entre otras, impulsar estrategias y políticas para la organización y funcionamiento de la Procuraduría de los Derechos Humanos en cumplimiento de su mandato Constitucional y Legal, y corresponde a la Dirección Financiera, entre otras, formular el anteproyecto de presupuesto anual de la Institución en coordinación con las unidades de la Institución, en concordancia con el plan presupuesto.



Miriam Catarina Roquel Chávez  
Procurador de los Derechos Humanos en Funciones  
Procurador de los Derechos Humanos

**CONSIDERANDO:**

Que se tiene a la vista el Dictamen de Modificación Presupuestaria No. 09 de fecha veintitrés de diciembre de 2021, emitido por el Jefe del Departamento de Presupuesto, con el visto bueno del Director Financiero, el cual en su parte conducente establece: "(...) Que es procedente autorizar las modificaciones de asignaciones presupuestarias que en esta oportunidad se plantean por la cantidad de VEINTE MIL DOSCIENTOS QUETZALES 00/100 (Q.20,200.00), para que el solicitante puedan cumplir con lo planteado (...)". Dictamen que hace referencia a la solicitud realizada mediante oficio REF-DF-494-23/Dic/2021-eama del Técnico del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera.

**CONSIDERANDO:**

Que se tiene a la vista la Resolución del Sistema Informático de Gestión –SIGES–, Sistema integrado de Administración Financiera –SIAF– DPGI número cero cero nueve guión dos mil veintiuno (009-2021) emitida por la Dirección de Planificación y Gestión Institucional de la Procuraduría de los Derechos Humanos, de fecha 23 de diciembre de dos mil veintiuno, la cual en su parte conducente establece: "(...) Autorizar las gestiones que corresponden a la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA** por el monto de **veinte mil doscientos quetzales (Q. 20,200.00)**, toda vez que la misma no implica una modificación en las metas físicas de los productos y subproductos del Plan Operativo Anual dos mil veintiuno (2021) de los Centros de Costo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, así mismo no se realizarán cambios en sus productos y subproductos durante el presente período fiscal (...)".

**POR TANTO:**

Con base en lo considerado y lo establecido en los artículos: 14 del Decreto Número 54-86 del Congreso de la República de Guatemala y su reforma, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos; 1 y 2 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, Ley Orgánica del Presupuesto; 44 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1 y 2 del Acuerdo Número PDH-001-2021 del Procurador de los Derechos Humanos, por medio del cual se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2021 de la Procuraduría de los Derechos Humanos.



Miriam Catarina Roquel Chávez  
Procurador de los Derechos Humanos en Funciones  
Procurador de los Derechos Humanos

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1. APROBACIÓN:** Se aprueba dentro del Presupuesto vigente de egresos de la Procuraduría de los Derechos Humanos para el año dos mil veintiuno, la modificación de asignaciones presupuestarias, propuestas por el Jefe del Departamento de Presupuesto, por la cantidad de **VEINTE MIL DOSCIENTOS QUETZALES 00/100 (Q. 20,200.00)** en la forma como se detalla en el Comprobante de Modificación Presupuestaria de Egresos No. Documento 13, que forma parte del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO 2. INSTRUCCIÓN:** Se instruye a la Dirección Financiera de la Procuraduría de los Derechos Humanos para que realice en el Sistema Informático de Gestión (SIGES) y en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), la modificación de asignaciones presupuestarias aprobada mediante el presente Acuerdo, asimismo para que realice las gestiones administrativas que le correspondan.

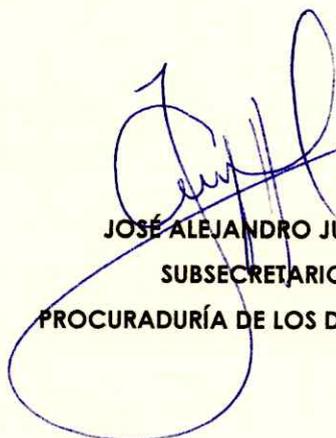
**ARTÍCULO 3. VIGENCIA:** El presente Acuerdo cobra vigencia el veintiocho de diciembre de dos mil veintiuno. Comuníquese a todas las Unidades de la Procuraduría de los Derechos Humanos por los medios internos que posea la Institución para los efectos legales correspondientes.

Dado en la ciudad de Guatemala, el veintiocho de diciembre de dos mil veintiuno.



**MIRIAM CATARINA ROQUEL CHÁVEZ**

**PROCURADORA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN FUNCIONES**



**JOSÉ ALEJANDRO JUÁREZ MORENO**

**SUBSECRETARIO GENERAL**

**PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS**



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION				
11150025-000-00	PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS (PDH)	23	12	2,021		
		DIA	MES	AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO DEL PROCURADOR	PDH-178-2021	28	12	2,021	13
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11150025-01-00-000-003-000-142-0101-11-0000-0000	FLETES	-200.00	-200.00
11150025-01-00-000-003-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-20,000.00	-20,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		-20,200.00	-20,200.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11150025-01-00-000-007-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONÍA	20,000.00	20,000.00
11150025-12-00-000-004-000-142-0608-11-0000-0000	FLETES	200.00	200.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		20,200.00	20,200.00

**DESCRIPCION:** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FORTALECER RENGLONES DE GASTO QUE SE ENCUENTRAN DEFICIENTES POR CIERRE PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO FISCAL 2021.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
28	12	2,021
DIA	MES	AÑO

Lic. Raul H. Avila Melgar  
Jefe de Departamento de Presupuesto  
Procurador de los Derechos Humanos



Lic. Henry Buidemero Momotta Pisquiy  
DIRECTOR FINANCIERO  
Procuraduría de los Derechos Humanos



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11150025-000-00	PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS (PDH)	23	12	2,021
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO DEL PROCURADOR	PDH-178-2021		28 12 2,021
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
13				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>11 INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>-20,200.00</b>		<b>20,200.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-20,200.00		20,200.00	
0000		-20,200.00		20,200.00
<b>TOTAL</b>		<b>-20,200.00</b>		<b>20,200.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-20,200.00	20,200.00
	DESARROLLO HUMANO	-20,200.00	20,200.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-20,200.00</b>	<b>20,200.00</b>

**DESCRIPCION:** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FORTALECER RENGLONES DE GASTO QUE SE ENCUENTRAN DEFICIENTES POR CIERRE PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO FISCAL 2021.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
28	12	2,021
DIA	MES	AÑO

Lic. Raúl H. Awila Meigar  
Jefe de Departamento de Presupuesto  
Procurador de los Derechos Humanos



Lic. Henry Buldemsta Momotic Risquiy  
DIRECTOR FINANCIERO  
Procuraduría de los Derechos Humanos



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION				
11150025-000-00	PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS (PDH)	23	12	2,021		
		DIA	MES	AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO DEL PROCURADOR	PDH-178-2021	28	12	2,021	13
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		-20,200.00	20,200.00
	30300	Defensoría Pública Penal y de los Derechos Humanos	-20,200.00	20,200.00
		30302	Defensoria de los derechos humanos	20,200.00
<b>TOTAL:</b>			-20,200.00	20,200.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-20,200.00	20,000.00
12 - PREVENCION, DEFENSA Y PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS	0.00	200.00
<b>TOTAL:</b>	-20,200.00	20,200.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGE0-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

**DESCRIPCION:** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FORTALECER RENGLONES DE GASTO QUE SE ENCUENTRAN DEFICIENTES POR CIERRE PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO FISCAL 2021.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
28	12	2,021
DIA	MES	AÑO

Lic. Raúl H. Arvia Melgar  
Jefe de Departamento de Presupuesto  
Procurador de los Derechos Humanos



Lic. Henry Buldero Memon Pineda  
DIRECTOR FINANCIERO  
Procuraduría de los Derechos Humanos





# PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11150025-000-00	PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS (PDH)	23	12	2,021	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			
1	ACUERDO DEL PROCURADOR	PDH-178-2021	28	12	2,021
			DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO					
13					

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

## RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

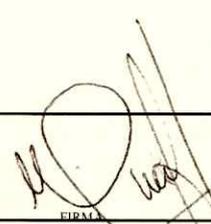
FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FORTALECER RENGLONES DE GASTO QUE SE ENCUENTRAN DEFICIENTES POR CIERRE PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO FISCAL 2021.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION PRESUPUESTARIA  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
28	12	2,021
DIA	MES	AÑO

  
**Lic. Raúl H. Avila Melgar**  
 Jefe de Departamento de Presupuesto  
 Procurador de los Derechos Humanos

  
**Lic. Henry Buldemero Membrillo Paquiy**  
 DIRECTOR FINANCIERO  
 Procuraduría de los Derechos Humanos

